

GOBIERNO REGIONAL TUMBES SIEL del Original PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 000395

No

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

VISTO:

La Carta N° 05-2012 CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, de fecha 28 de Mayo del 2012; Informe N° 1198-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 04 de Junio del 2012; Informe Nº 1313-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Junio del 2012, Informe N° 278-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 12 de Junio del 2012; Memorando N° 782-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 13 de Junio del 2012; Informe N° 344-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 28 de Junio del 2012, Informe N° 350-2012/GOB. REG. TUMBES -GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de Julio del 2012; Informe Nº 16? 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Julio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, el Gobierno Regional de Tumbes suscribió contrato con la Empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 1´286,850.12 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCINETOS CINCUENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante **Carta N°**05-2012 CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, de fecha 28 de Mayo del 2012; EL Representante Legal común de la empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, hace llegar el presupuesto adicional Nº 01 por el monto ascendente a la suma de S/. 127,868.63 NUEVOS SOLES, con precios vigentes al mes de Abril del 2012, monto que equivale el 9.94% de porcentaje, e incluye 10% de utilidad y 18% de IGV, para su revisión y trámite de aprobación.

Que, mediante Informe N° 1198-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 04 de Junio del 2012; el Ingeniero Alex Francisco Celis Castillo, informa al Sub cente de Obras que de acuerdo, a lo indicado por el contratista, en su Carta N°05-2012 CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, es de la Opinión: que se declare PROCEDENTE el presupuesto Adicional de Obra Nº 01, conforme al siguiente detalle:

uministro de Materiales Montaje Electromecánico

S/. 42,334.38

S/. 43,668.19





"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000395

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

VISTO:

No

La Carta N° 05-2012 CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, de fecha 28 de Mayo del 2012; Informe N° 1198-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 04 de Junio del 2012; Informe Nº 1313-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Junio del 2012, Informe N° 278-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 12 de Junio del 2012; Memorando N° 782-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 13 de Junio del 2012; Informe N° 344-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 28 de Junio del 2012, Informe N° 350-2012/GOB. REG. TUMBES -GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de Julio del 2012; Informe Nº 16? 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Julio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, el Gobierno Regional de Tumbes suscribió contrato con la Empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 1´286,850.12 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCINETOS CINCUENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante **Carta N°**05-2012 CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, de fecha 28 de Mayo del 2012; EL Representante Legal común de la empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, hace llegar el presupuesto adicional Nº 01 por el monto ascendente a la suma de S/. 127,868.63 NUEVOS SOLES, con precios vigentes al mes de Abril del 2012, monto que equivale el 9.94% de porcentaje, e incluye 10% de utilidad y 18% de IGV, para su evisión y trámite de aprobación.

Que, mediante Informe N° 1198-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 04 de Junio del 2012; el Ingeniero Alex Francisco Celis Castillo, informa al Subona en tente de Obras que de acuerdo, a lo indicado por el contratista, en su Carta N°05-2012 CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, es de la Opinión: que se declare PROCEDENTE el presupuesto Adicional de Obra Nº 01, conforme al siguiente detalle:

Suministro de Materiales

S/. 42,334.38

Montaje Electromecánico

S/. 43,668.19



GOBIERNO REGIONAL TUMBES LE de Original PRESIDENCIA REGIONAL

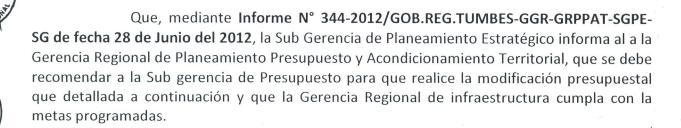
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 000395

No

~2012/GOB. REG. TUMBES ~ P.

Tumbes, 10 6 JUL 2012



-			×	
N. O. N.	O REGION Orrelativa	Proyecto	Fte Fto	Total S/.
BIER	UBLICO PA	Mejoramiento y	R	
0 25	e: 0029	Desarrollo Turístico del	Recursos	S/.
SECRETARY S	ES ES	Malecón de Zorritos,	Determinados	127,869.00
TR. W		Provincia de	CySC	
CEN	ERAL REGIO	Contralmirante Villar -		
	Andrew Control of the	Tumbes.		
		Mejoramiento y	R	
	A: 0063	Ampliación del	Recursos	S/.
Jenn.	The state of the s	Pequeño Sistema	Determinados	127,869.00
A Se		Electrico Rural del		
		Distrito de Matapalo –	CySC	
MEGICANAL DE	Market	Provincia de Zarumilla –		
7		Departamento de		
		Tumbes		

Que, Informe N° 350-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de Julio de 2012, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la disponibilidad presupuestal solicitada para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 de la obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" , el mismo que se encuentra previsto de acuerdo al siguiente detalle:

4-000064

Correlativa 0063 Función 0046 Prog./Proyecto 2.114497 Act/Al/Obra

Función. 12 División Funcional: 028



GOBIERNO REGIONAL TUMBESA fiel del Original PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No

000395

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, O. 5 JUL 2012

Grupo Funcional

0057

Finalidad

00742

Fte Fto

Rubro

5. Recursos Determinados 18. Canon y Sobre canon, Regalías, rentas de

aduanas y participaciones.

Monto

S/. 127,869.00

CG/GGG

2.6

Que, mediante Informe Nº 162-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Julio del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General Regional disponga la aprobación se emita la aprobación del Presupuesto Adicional de bra № 01 por mayores metrados y partidas nuevas.

Que, mediante Proveído de fecha 04 de Julio del 2012, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar resolución correspondiente;

Que, al respecto el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original".

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas GICOPT espondiente.

Que, por su parte, el Item 6 de la Directiva Nº 01-2007- CG/OEA utorización Previa a la Ejecución y al Pago de Presupuestos Adicionales de Obra", aprobada con señala: "Causales de procedencia de las prestaciones adicionales de obra.- Procede la autorización previa a la ejecución y al pago de





"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENT?

DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No

000395

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 0 6 JUL 2012

presupuestos adicionales de obra, sólo en casos originados por la cobertura de mayores costos orientados a alcanzar la finalidad del contrato y siempre que sean derivados de:

- a. Hechos por su naturaleza imprevisibles al formularse las bases de la licitación o celebrarse el correspondiente contrato, y hechos fortuitos o de fuerza mayor producidos con posterioridad a la suscripción del contrato de obra.
 - b. Errores, omisiones o deficiencias en el expediente técnico de la obra.".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 01–2007— CG/OEA — "Autorización Previa a la Ejecución y al Pago de Presupuestos Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría N° 369-2007-CG., de concluye que es PROCEDENTE APROBAR el Presupuesto Adicional N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO — PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto ascendente a S/. 127,868.63 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 63/100 NUEVOS SOLES NUEVOS SOLES); teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/. 1'414,718.75 (UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 NUEVOS SOLES), debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBESTIA FIEL del Original. PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No

000395

~2012/GOB. REG. TUMBES ~ P.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por un monto ascendente a la suma de S/. 127,868.63 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 63/100 NUEVOS SOLES NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., para la correcta ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional Final de Obra aprobado en el artículo cuarto de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Correlativa

0063

Función

0046

Prog./Proyecto

2.114497

Act/Al/Obra

4-000064

Función.

12

División Funcional:

028

Grupo Funcional

0057

Finalidad

00742

Fte Fto

55. . .

D |

5.Recursos Determinados

Rubro

18. Canon y Sobre canon, Regalías, rentas de

aduanas y participaciones.

Monto

S/. 127,869.00

CG/GGG

2.6

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, el nuevo monto contratado de la Obra: REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ascendente a la suma de S/. 1'414,718.75 (UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 NUEVOS SOLES), producto del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, aprobado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR, la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, sobre Modificación de Expediente Caracterio, Presupuesto Adicional Nº 01, y Nuevo Monto Contratado, según artículos precedentes de la presente resolución, correspondiente a la Obra: "REHABILITACION Y







GOBIERNO REGIONAL TUMBESIA LIEL del Original PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD" GOBIER TO REGIONAL TUMBES

er. Alberto Sigiredo Peña García JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTA PO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No

000395

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10.6 JUL 2012

AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura elabore la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra N° 010-012/GRT-GRI-GR, sobre Modificación del Expediente Técnico, Presupuesto Adicional N° 01 y juevo Monto Contratado, según artículos precedentes de ésta resolución, correspondiente a Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO — PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SETIMO.- NOTIFICAR, la presente resolución al representante legal del CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES

PRESIDENTE REGIONAL